

BASES DE LA CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO A LA BUENA GESTIÓN MUNICIPAL 2010

- Podrán participar todos los municipios del país, en forma libre y abierta.
- Cada municipio podrá presentar hasta un máximo de tres (3) experiencias que estén siendo efectivamente implementadas, que tengan **como mínimo un año de ejecución** y que permitan evaluar resultados, debiendo aclararse si ya fueron presentadas anteriormente y en que año.
- Las presentaciones se efectuarán por medio del formulario correspondiente.
- Por cada experiencia se deberá completar un formulario, respetando los espacios indicados –sin excederse. Estos deberán ser remitidos por correo (en soporte papel y magnético, conjuntamente) a la sede de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales del Senado de la Nación.
- **Es condición excluyente que todos los campos del formulario estén completos.** Podrá anexarse al mismo otro material documental (folletería, recortes periodísticos, videos, etc.) a los efectos de ampliar lo expresado.
- Cada presentación deberá estar avalada por la máxima autoridad municipal.
- Existirán cinco categorías: 1) municipios con más de cien mil habitantes, 2) municipios entre cincuenta mil y cien mil habitantes, 3) municipios entre quince mil y cincuenta mil habitantes, 4) municipios entre cinco mil y quince mil habitantes, y 4) Municipios con menos de cinco mil habitantes.
- Se otorgará, además, una Mención Especial a proyectos seleccionados en el ámbito de la Cooperación Intermunicipal.
- No se podrá volver a presentar un proyecto seleccionado durante un período de tres (3) años corridos a partir de su última presentación.
- También pueden encontrarse los formularios en:
http://www.senado.gov.ar/web/comisiones/vinintComi.php?nro_comision=55
- Los criterios de evaluación serán innovación, replicabilidad, posibilidad de transferencia de la metodología utilizada, eficiencia en el uso de los recursos, uso de mecanismos de financiamiento alternativo, mejoramiento de la capacidad de gestión municipal a partir del proyecto, potencialidad de sustentabilidad en el tiempo de los logros, empoderamiento de la comunidad local, participación de diversas áreas del gobierno local, nivel de participación de un equipo interdisciplinario en la implementación del proyecto, utilización de mecanismos de monitoreo y evaluación, promoción de las capacidades de liderazgo y nivel de participación ciudadana.
- A través del cumplimiento de éstos criterios, la experiencia debe satisfacer los objetivos de: (1) Construcción de una visión colectiva de desarrollo local; (2) Reconocimiento de liderazgos individuales o colectivos con capacidad para convocar el compromiso de la sociedad con el proceso promovido; (3) Desarrollo de relaciones constructivas entre actores comprometidos en el proceso; (4) Adopción de instrumentos de buen gobierno que garanticen la eficacia y transparencia de las políticas públicas necesarias en el proceso; (5) Participación de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso; y (6) Obtención de resultados que reflejen mejoría en los indicadores de desarrollo humano en la sociedad en la que se realiza la intervención.

Luego de la entrega de las distinciones, los municipios seleccionados mantendrán una reunión con los evaluadores a fin de recibir recomendaciones y sugerencias para el sostenimiento del proyecto a futuro.

El cronograma de la convocatoria 2010 es el siguiente:

Fecha de cierre para presentación de formularios:

Viernes 24 de Septiembre de 2010.

Constitución del Jurado:

Jueves 7 de Octubre 2010.

Comunicación de decisión del Jurado:

10 de Diciembre 2010.

Entrega de distinciones:

A confirmar.

- Los formularios debidamente completados junto con el soporte magnético deberán ser enviados por correo a nombre de:

Concurso “Reconocimiento a la Buena Gestión Municipal”, Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales, Senado de la Nación, Av. Hipólito Yrigoyen 1708, 6º piso, Of. 624 (C1089AAH) - Capital Federal.